

DIARIO DE BARCELONA.

Del sábado 18 de

marzo de 1815.



San Gabriel Arcángel, San Braulio obispo, y el Beato Salvador de Horta.

Las Quarenta Horas están en la iglesia de Santa Catalina, de PP. Dominicos: se reserva á las seis y media.

Quarto menguante á las 10 h. 15 m. de la noche.

Dias horas.	Termó.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
16 11 noche.	11 gr. 9	28 p. 5 1.5	N. E. sereno.
17 6 mañana.	10 7	28 4.5 1	S. S. E. nubes.
id. 2 tarde.	14 3	28 3 3	S. E. idem.

PIAMONTE.

Génova 9 de febrero.

Antes de ayer entró aquí nuestro augusto Soberano, con cuyo motivo se habian preparado muchas funciones.

S. M. acaba de dar varias providencias que llenan de júbilo á estos naturales. Una de ellas es relativa á la proteccion especial que asegura nuestro comercio por medio de la expulsion de los berberiscos de las aguas del Mediterráneo.

Se ha visto con admiracion que se ha insertado en varias gacetas del Piamonte y de esta ciudad el discurso de la diputacion de Génova á S. M. Este Discurso contenia el compendio de su antigua prosperidad, y explicaba las esperanzas que tenian estos nuevos vasallos. Pedian la proteccion del comercio, y sobre todo la destruccion de los berberiscos, la conservacion del catolicismo, la exclusion de los jesuitas &c. Los ánimos que estaban exáltados contra la reunion de Génova al Reyno de Cerdeña principian á sosegarase.

Con el objeto de fomentar las fábricas de seda de esta ciudad ha mandado S. M. que los dias de gala puedan concurrir los genoveses á palacio vestidos de terciopelo, tercianela &c.

AUSTRIA.

Viena 11 de febrero.

Habiéndose concluido los asuntos de Saxonia, ha sido enviado á Berlin el teniente coronel Geppet para convidar á S. M. el Rey de Sa-

xonia à que se traslade á Viena; pero se cree que se detenga en Bruun, à diez postas de aquí, en donde quiere pasar algunos dias, y adonde ha mandado que vayan sus ministros. S. M. el emperador de Austria se dispone para ir à visitarle luego que entre en sus estados.

Todas las potencias se quejan de los berberiscos; y este asunto, que produce ciertos cargos contra la Inglaterra, es en el dia materia de una discusion importante.

Idem 12.

Hoy es el cumpleaños de S. M. el emperador de Austria, y con este motivo los ministros y las autoridades principales del estado tuvieron el honor de cumplimentar à S. M., que entra hoy en los 48 años de su edad. En memoria de este dia el principe de Kaunitz Rittberg ha enviado 30 florines à la policia para que los distribuya entre los pobres de los arrabales.

Es muy notable que el terreno mas fértil de Saxonia en granos y en madera le haya tocado à la Prusia, asi como las mejores salinas. La Saxonia conserva no obstante las del Durrembetg, que están tambien sobre el Saal. La Prusia poseerá la célebre escuela de Pforta, rica fundacion del tiempo del elector Mauricio, pero los países adonde se hallan las fábricas y las mas ricas ciudades de comercio quedan à la Saxonia, entre otras Leipsich. La Prusia recibirá en indemnizacion por esta última ciudad la de Thorn con su territorio, la qual debia desde luego ser ciudad libre. El reyno de Saxonia será con corta diferencia como el de Wurtemberg.

Parece que la ciudad de Maguncia está decididamente declarada fortaleza de la confederacion germanica, y que alli se situará el quartel general del mariscal del imperio. Se dice que esta dignidad recaerá en el principe Real de Wurtemberg, y tambien se asegura que las rentas de los dominios situados cerca de Maguncia se destinan à cubrir los gastos de las fortificaciones y la manutencion de la guarnicion.

El Rey de Dinamarca, que ve que se indemniza à otros principes, reclama con calor las indemnizaciones que se le prometieron por la Noruega.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 3 de febrero.

Escriben de Viena que se han suscitado algunas dificultades relativas à la Pomerania Sueca. La Suecia se niega à entregarla à Dinamarca.

Se ha votado al agua un nuevo barco de vapor para ir y venir de Lóndres à Gravesend. La distancia que hay entre estos pueblós es de unas ocho leguas, y el nuevo barco las ha caminado contra viento y marea en dos horas y quarto; es un buque muy cómodo, y pueden ir en él 300 personas.

ESPAÑA.

Embarcaciones que han entrado en Cádiz desde 27 de febrero hasta 2 de marzo.

Dia 27 : De Liorna, Cartagena y Algeciras una polacra oto-

mana con trigo ? y dos españoles de Estepona y Sevilla con narajas , lana y ladrillos.

Dia 28 : Del Vendrell en 10 dias , el londro español Carmen , patron Francisco Salvador , con vino y aguardiente. De Vilanova y Salou en 5 dias , el místico San Antonio , patron Juan Culler , con vino y aguardiente. De Salou en 9 dias , el laud San Antonio , patron Pedro Roche , con aguardiente y papel. Del Vendrell en 7 dias , el patron Juan Mataró , con vino y aguardiente. Ademas han entrado dos ingleses con trigo y garbanzos.

Dia 1.º de marzo : De Barcelona y Salou en 6 dias , la polacra española San Antonio , capitan Lorenzo Franques , con vino , papel y aguardiente. De Barcelona y Vendrell en 15 dias , el patron Juan Bautista Robert , goleta San Joseph , con aguardiente y vino. De Idem en 6 dias , el patron Francisco Millet , falucho San Antonio , con idem. De Blanes , Mataró y Vendrell en 8 dias , el patron Joseph Prats , falucho San Fernando , con vino. De Salou en 5 dias , el patron Simon Alcina , laud San Antonio , con vino y aguardiente. De Vilanova y Almeria en 6 dias , el patron Jacinto Abril , goleta San Antonio , con aguardiente y vino. De Torredembarra en 7 dias , el patron Miguel Casas , laud Santa Rosalia , con vino. Ademas han entrado un portugues con vidrios y mercancías. Dos ingleses con trigo , habas y garbanzos. Y dos españoles con cebada y comestibles.

Salidas en dichos dias.

Dia 27 : Bombarda San Antonio , capitan Salvador Fábregas , para Blanes , con carga. Barca Merced , capitan Pasqual Mercader , para Vera-Cruz , con carga. Dos ingleses y dos españoles.

Dia 28 : Laud San Antonio , patron Juan Matas , para Barcelona con carga. Laud San Antonio , su patron Jacinto Roldas , para Mataró en lastre. Laud San Juan , patron Pablo Juliá , para Rosas en lastre. Y dos españoles tambien en lastre.

Dia 1.º de marzo : Cinco españoles con diferentes frutos.

Cambios de esta plaza.

Descuento de letras 9 á 11 p. c.	Coruña. pierde el papel 2½ á 3.
De pagarees 9 á 11.	Cataluña . á 8 d. v. gan. el p. 2.
Londres. 40½.	Santander. par.
Paris. 75 sin operaciones.	<i>Vales Reales de 600 pesos.</i>
Hamburgo. 88 á 89.	Dia 28 del corriente ps. fs. cada uno 160 á 170.
Amsterdam. sin papel.	Dia 1 , 160 á 170.
Génova 122 nominal.	Dia 2 , 160 á 170.
Madrid. (á 90 d.) á 1½ de pérd.	

Circulares del Consejo Real

1.^a El Excmo. Sr. D. Tomas Moyano, Secretario de Estado y del despacho Universal de Gracia y Justicia ha comunicado al Consejo con fecha 22 de febrero último por medio de S. E. el Sr. Presidente de él la Real orden que dice así

» Excmo. Sr.: El Rey quiere que el Consejo cuide de que se castiguen los escándalos y delitos públicos ocurridos por voluntarias separaciones de los matrimonios y vida licenciosa de los cónyuges ó algunos de ellos, por amancebamientos tambien públicos de personas solteras, y por la inobservancia de las fiestas eclesiásticas; y asimismo las palabras obscenas, las injurias hechas á los Ministros de la Religion, el desprecio con que se hable de ellos, y las irreverencias en el templo; igualmente quiere S. M. que los Jueces Reales auxilién francamente á los Eclesiásticos y Párrocos para el cumplimiento de lo que paternalmente hubiéren dispuesto para realizar el arreglo de costumbres, y evitar los referidos escándalos públicos, valiendose unos y otros de amonestaciones y exhortaciones privadas, y procediendo conforme á derecho contra los que obstinadamente las desprecien. Lo comunico á V. S. de orden de S. M. para inteligencia y cumplimiento del Consejo.”

Publicada en él la antecedente Real orden acordó se guardase y cumpliese lo que S. M. se sirve mandar en ella, y que con su insercion se comunicase la correspondiente á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, á las Chancillerías y Audiencias Reales, Corregidores Gobernadores, Alcaldes mayores y demas Justicias del Reyno, y á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y Prelados para su inteligencia y cumplimiento en lo que respectivamente les corresponde.

Y lo participo á V. &c. Madrid 2 de marzo de 1815.

2.^a El Excmo. Sr. D. Tomas Moyano, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia, ha comunicado al Consejo por medio del Excmo. Sr. Duque del Infantado, Presidente de él, con fecha 22 de febrero último, la Real orden siguiente:

» Excmo. Sr.: El Rey quiere que se renueven las leyes y disposiciones Reales prohibitivas de máscaras, y que los Jueces encargados de su execucion castiguen á los infractores con la indefectible imposicion de las penas señaladas en las mismas, cuidando el Consejo de su puntual cumplimiento; para cuyo efecto lo comunico á V. E. de orden de S. M.”

Publicada en el Consejo la antecedente Real orden la ha mandado guardar y cumplir, y que con su insercion se comuniqué la correspondiente á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias Gobernadores, Corregidores y Alcaldes mayores del Reyno para su observancia en la parte que les toque.

En su consecuencia lo participo á V. &c. Madrid 2 de marzo de 1815. S. M. se ha servido nombrar para la iglesia y obispado de Terule,

vacante por promoción del Ilmo. Sr. D. Blas Joaquín de la Palma al arzobispado de Granada, à D. Felipe Montoya, canónigo lectoral de la iglesia de Placencia.

Habiendo dado orden S. M. Católica por su secretaría de Guerra à todos los regimientos para licenciar todos los súbditos de S. M. el rey de Prusia, y subministrarles raciones y medios para llegar hasta las fronteras, se avisa à todos los prusianos que se hallen en el ejército que se presenten con la mayor brevedad en Madrid al señor Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el rey de Prusia, quien cuidará de remitirlos à su patria.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Don Rafael de Velarde y Navia, Coronel de los Reales Ejércitos Teniente de Rey en propiedad de esta plaza, y Gobernador militar y político interino de la misma y su distrito.

Acordado ya por las autoridades à quienes corresponde, el que se hagan las procesiones de la próxima Semana Santa en el modo y forma, y por la carrera que los demas años antes de la invasion, debe el gobierno prevenir se guarde en toda la moderacion y respeto que exige el alto objeto que nos representa y recuerdan estos actos: En consecuencia, y accediendo à la solicitud que sobre el particular se me ha hecho por la cofradía de nuestra Señora de los Dolores de esta ciudad: ORDENO y MANDO, que persona alguna de qualquiera calidad, grado ó condicion que sea pueda transitar durante la procesion por la carrera de ella, no siendo del cuerpo de la misma, ó empleados y destinados para su arreglo y orden, ni lícito à persona alguna tomar la cera que derraman las hachas, con la prevencion que el infractor será detenido en el mismo acto, y conducido al cuerpo de guardia mas inmediato, por el que se me dará parte para determinar la pena à que se haya hecho acreedor; incurriendo en el mismo arresto los que directe ó indirectamente con palabras y gestos mofen y se burlen de dicha Procesion y sus concurrentes.

Mando igualmente que en toda la carrera de las Procesiones durante su tránsito estén cerradas las tabernas, figones, cafés y casas de trucos, y à los caseros que no admitan en ellas durante su curso persona alguna estraña ó que no sea de su familia; y si lo hicieren se les exigirá la multa de veinte y cinco libras à cada infractor, cuya tercera parte se aplicará íntegra al Denunciador.

Prohibo igualmente que en las plazas y calles de toda la carrera puedan colocarse mesas ni otro aparato para tener venales comestibles ni artículo alguno, y al que lo hiciere se le exigirá una multa de diez reales con perdimiento de todos los efectos que vendiere y sus enséres: Y se dexa entender quedar en su observancia los pregones prohibitivos de no poder transitar por toda la carrera coche, calesa, tartana, ni carruage alguno desde la salida de la Procesion, para evitar todo tropel y desgracia; en el supuesto que las patrullas y demas ministros de justicia quedan encargados de zelar el cumplimiento de este Pregon, que se pu-

blicará y fixará en los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad, avisándolo à mas por sus periódicos, para que à todos conste y nadie pueda alegar ignorancia. Dado en Barcelona à los catorce dias del mes de marzo del año mil ochocientos quince. = *Rafael de Velarde*. = Por mandado de S. S. = *José Ignacio Lluch*, Escribano.

AVISOS AL PÚBLICO.

Hoy sábado sexto de Quaresma en la iglesia del santo Hospital de Sta. Cruz, habrá la devota funcion acostumbrada: á las 10 de la mañana en punto se expondrá el Santísimo Sacramento, se celebrará una misa, y luego predicará el presbítero Dr. D. Christóbal Mercé, catedrático de Retórica y Poesía del colegio Tridentino de la presente ciudad, y beneficiado de la iglesia de los Santos Justo y Pastor, à cuyo piadoso acto se espera la asistencia.

Por disposicion del Caballero Alcalde mayor y teniente de Corregidor de esta ciudad y su distrito D. Armengol Dalmau de Cubells, dada en la pieza de autos executiva seguida á instancia de D. Joseph Antonio Sauri y Many, abogado de la misma y socios litigantes contra cinco de los seis estamentos de la Cofradía de Julianes: se previene á qualesquier cuerpos y particulares que tengan derechos dominicales y créditos hipotecarios contra la casa ó casas de dicha Cofradía sitas en esta ciudad y en la plaza del Angel y calle nombrada de la Fonteta, encima de la fuente pública, que los manifiesten dentro de ocho dias seguidos al de la fecha del presente aviso al infrascrito escribano, actuario que es de dicha pieza de autos, á fin de poder hacerse méritos de todo en las tabas mandadas formar para la venta de las mismas casas; y pasado dicho término se procederá á su formacion en nada obstante la falta de la insinuada manifestacion, y les parará el perjuicio á que hubiere lugar. Barcelona 17 de marzo de 1815. = *Salvador Fochs y Broquetas*, escribano.

Hoy á las doce del medio dia se rematarán en la intendecia presentándose posturas admisibles los arriendos del diezmo de la Quadra de Calders, del derecho de cera del molino de San Pedro, del derecho de cera del molino de Santa Coloma, del derecho de cops de fruta seca y del derecho de ceniza, pertenecientes al Real Patrimonio antiguo de S. M., baxo las condiciones de las tabas que están en poder del pregonero Salvador Llejós.

Hoy por la mañana á las nueve y por la tarde á las tres y media continuará la pública almoneda de los muebles y ropa blanca del difunto Sr. D. Joseph Antonio de Gispert, en su propia casa.

Guía de la Real Hacienda de España para el presente año, en 8.º, en pasta fina : se hallará en la oficina de este diario.

Embarcaciones que entraron ayer en este puerto.

De Torre vieja y Villajoyosa en 6 dias, el patron Antonio Soler, valenciano, laud San Francisco de Paula, de 8 toneladas, con naranjas de su cuenta. = De Cádiz en 9 dias, el patron Manuel Marti, catalan, laud San Antonio, de 10 toneladas, con trigo, grana, algodón y lienzos á varios. = De Mallorca en 2 dias, el patron Matias Lozano, catalan, xabeque San Antonio, de 20 toneladas, con algarrobas y otros géneros á varios : trae la correspondencia. = De Valencia, Castellon, Salou y Tarragona en 10 dias, el patron Vicente Marra, valenciano, laud Santo Christo del Grao, de 27 toneladas, con algarrobas, arroz y atun de tránsito. = De Aguilas en 9 dias, el patron Guillermo Alemany, mallorquin, xabega la Virgen del Carmen, de 16 toneladas, con esparto en rama y obrado á varios. = De Flersburgh y Eygarsud en Norvega en 107 dias, el capitán Hans Asmusen, danes, galeasa la Flor del Mar, de 132 toneladas, con trigo, tablas y cera á los señores de Larrard. = De Génova y Agde en 16 dias, el patron Joseph Pujol, catalan, londro San Francisco, de 56 toneladas, con arroz y cáñamo al señor Martirian Botet.

Libros. Semana Santa en castellano : Idem en castellano y latin : Idem en latin. = Exercicio quotidiano. = Coloquios con Jesu-Christo. = El Alma al pie del Calvario. = Epistolas de San Pablo en castellano. = Se hallarán en casa Tomas Gorchs, librero, baxada de la Cárcel, esquina á la Frenaría.

Ventas. Qualquiera que quiera comprar un censo de 66y radicado sobre unas casas en buen parage de la presente ciudad, podrá conferirse con el causídico D. Ignacio Alemany : en la inteligencia que tambien se admitirá parte en Vales Reales.

Quien quiera comprar un monumento, que antes de entrar los franceses en esta capital se paraba en una de sus iglesias, se podrá conferir con el carpintero del Hospital General, que vive dentro del mismo, para tratar del ajuste.

El que quiera mercar una porcion de madera dicha balada para hacer moldes para fábricas, le darán razon en la calle de Amargós, núm. 29, segundo piso.

A voluntad de su dueño se vende una casa con jardin, huerto, cochera, almacén, tiendas y pisos, sita en la calle del Conde del Asalto, su número 24 : el que quiera tratar de sus precios

y demas condiciones, acuda á la misma que serán equitativos y de conveniencia.

Quien necesite de 10 botellas de vino tinto y rancio de Burdeos, desde 5 años en dichas botellas, las hallará en la calle de Escudellers, casa núm. 5, primer piso, frente la calle den Carabasa, donde se venderán por dinero ó por algun otro género que convenga al vendedor.

En la tienda de Constantino Broggi, frente la iglesia de San Cucufate, se vende papel de Holanda para escribir cartas, marroques de Francia de todos colores, y salchichones de Idem, todo á precio equitativo.

Pérdidas. El sábado 11 del corriente se extravió en la calle de Moncada un perrito negro sin orejas y poca cola, con una mancha blanca en el pecho: se estimará al que lo haya encontrado tenga la bondad de presentarse en la oficina de este diario que se le dirá quien es su dueño, ofreciendo éste una gratificacion al que se lo devuelva.

El 9 del corriente se perdió un boton de oreja de coral guarnecido de oro: quien lo haya encontrado se servirá entregarle al señor Joseph Matas, platero, quien enseñará el otro igual y dará una competente gratificacion.

Servientes. Un jóven desea servir á un señor solo, y tiene la práctica de cocinero y demas circunstancias para el buen desempeño de su obligacion: dará razon de él Antonio Monserrat, dorador, en la calle de la Cucurulla, núm. 28.

Al primer piso de la escalerilla de casa Sabé, al lado de un carpintero, informarán de un jóven que desea servir.

El herrero que vive en la calle de la Espasería, informará de una viuda de mediana edad que desea encontrar un señor solo ó casa de poca familia para servir.

Nodriza. En la calle del Conde del Asalto, núm. 7, casas del señor Gelabert, informarán de una ama que tiene la leche de un año.

La lista semanal de los precios corrientes de la plaza se halla de venta en la oficina de este periódico á dos quartos.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la oficina de Brusi, calle de la Libretería.

Precios corrientes que dá el Colegio de Corredores Reales de Cambios de esta Plaza.

Tritos del Pais.		peset. la quart.		Alexandria.....		10 à	
Nomin.	Ampurdán.....	22	á	Ancona.....		à	
	Aragon.....	20	á 21	Valencia.....		à	
	Valencia.....	22	á 23	Andalucía.....		à	
	Dicho candeal.....		á	Havas pequeñas.		idem.	
Nomin.	Del Norte.		idem.	Tunez y Bona.....		à	
	Filadelfia.....		á	Escalanova.....		à	
	Welgast.....	21	á 21½	Francia.....	11	à 11½	
	Dantzich.....	22½	á 23½	Mallorca.....		à	
	Königsberg.....	21	á 21½	Havas grandes.		idem.	
	Zelandia blanco.....	25	á	Sicilia.....	11	à 12	
	Bravante.....	21½	á 22½	Calleri.....		à	
	Riga y Libau.....	20	á 21	Algarrobas.		idem.	
	S. Petersburgo.....	19	á 20	Sicilia.....		à	
	Arcangel.....	18½	á 19	Iviza.....		à	
Tiernos de Levante.			idem.	Valencia.....	4	à 5	
				Harinas. libr. catal. el quint.			
Narbona.....	21	á 22		Filadelfia primera.....		à	
Ancona.....	22	á 23		Segunda.....		à	
Trieste.....	21	á 22		De centeno.....		à	
Goro.....		á		De Francia primera.....	9½	à 10	
Nápoles.....		á		Segunda.....		à	
Romania.....	23	á 24		pesos de 128 quart. quint. oland. á bordo.			
Mar negro.....	29	á 20		Bacalao de Noruega.....	12	á 13	
Mezclilla de Sicilia.....		á		Dicho de Islandia.....		á	
Fuertes.		idem.		Pezpalo abierto.....	11	á 12	
Termini.....		á		Dicho redondo.....	9	á 10	
Tangoroch.....	19	á 20		id. id. ingles á bordo.			
Mar negro.....		á		Bacalao de Terranova.....	11½	á 12½	
Nápoles.....		á		Dicho de nueva Inglaterra.....		á	
Idra.....		á		Lenguas de Schetland.....	11	á 12	
Alexandria ó sea dicho Tarrós.	13	á 14		Frutos de América. libr. catal. el quint.			
Centenos.		idem.		Azucar de la Havana 3 quint }	32	à 33	
Norte.....		á		bleo., y 2 quint. quebrado. }			
Italia.....		á		Vera-Cruz i blanco., i quebra.		à	
Lenguadoc.....	13½	á 14		Cebre del Perú.....	31	à 32	
Cevadas.		idem.		Estañó Idem.....	39	à 40	
Norte.....	8	á 8½		Cebo de Buenos-Ayres.....		à	
Sicilia.....		á		Cueros al pelo de Buenos- }	35	à 36	
Tunez.....	11	á 11½		Ayres de peso de 30 à 40 tt. }			
Del Reyno.....	11½	á 12		Idem de 20 à 30 tt.....	34	à 36	
Mahiz.		idem.		sueldos la tt.			
Berberia.....		á		Cacao Caracas.....	24	à 25	
América.....		á		Maracaybo.....	23	à 23½	
Valencia.....	12½	á 13		Madalena.....		à	
Ampurdán.....	13	á 14		Guayaquil.....	8½	à 9	
Garbanzos.		idem.		Café.....	6	à	
Italia.....		á		Pimienta de Tabasco.....		à	
Berberia.....		á		pesetas la tt.			
Del Reyno.....		á		Grana plateada.....	31½	à 32	
Aichuelas.		idem.		Idem negra.....	31½	à 32½	
Nápoles.....	}	16	á 17	Añil flor Guatemala.....	11½	à 12	
Ancona.....				Dicho flor Caracas.....			
Olanda.....		á		Dicho sobresaliente.....	9	à	
Valencia.....		á		Dicho corte.....	6	à	
Havones.		idem.					
Olanda.....	11	à 12					

pesetas el quint.

Palo Campeche.....	20	à	21
Brasilete Sta. Martha.....	43	à	44
Idem Fernambuco.....	160	à	165

pesos de 128 quart. el quint.

Algodon Fernambuco primera.....	73	à	74
Dicho segunda.....	69	à	71
Guayana.....	63	à	64
Varita.....	64	à	
Giron.....	58	à	60
Cumaná.....	56	à	60
San Andres.....	56	à	58
Caracas.....	49	à	51
Molino.....		à	
Nueva-Orleans.....		à	
Vera-Cruz con pepita.....		à	

Otros productos.

Algodon de Motril.....	}	61	à	62
De Iviza con pepita.....				
De Levante.....				

Varios géneros y efectos. sueldos la tt.

Acceyte de vitriolo de Inglaterra.....		à	
Idem de Francia.....	4 $\frac{1}{2}$	à	
Agallas de Alepo negras.....	18	à	20
Idem en sorte.....	10	à	12
Zarzaparrilla de Vera-Cruz....	8	à	9
Cera Berberesca.....	15	à	16
Idem del pais.....	16	à	17
Goma Arábica.....	9	à	10
Idem de Berbería.....	5	à	6

libr. catal. el quint.

Idem de Sicilia.....	23	à	24
Almendra del pais.....	}	40	à
Idem de Esperanza.....			
Idem de Mallorca.....	30	à	
Avellanas del pais.....	28	à	
Anis de Alicante.....	40	à	
Acero de Trieste.....	18	à	20
Rubia en polvo de Olanda....	30	à	31
Idem del Reyno.....		à	
Idem en Raiz.....		à	
Vitriol verde de Inglaterra....	8	à	9
Idem de Francia.....	7	à	8
Xabon de piedra del pais.....	22	à	24

pesetas el quint.

Arroz de Lombardia.....	27	à	27 $\frac{1}{2}$
Dicho de Alexandria con sal..	20	à	21
Dicho de la Carolina.....		à	
Dicho de Valencia.....		à	
Dicho de Cullera.....		à	
Corcho de 1. ^a y 2. ^a en hojas...	24	à	
Dicho inferior.....	11	à	11 $\frac{1}{2}$
Cáñamo de Aneona.....	60	à	70
Estado en barra.....	40	à	

pesetas la tt.

Cañela de Olanda.....	17	à	18
Idem de la China y en faxiros..		à	
Clavillos.....	6	à	7

Manna de Geraci.....	1 $\frac{1}{2}$	à	2
Pelo de camello trabajo ingles.	4 $\frac{1}{2}$	à	5 $\frac{1}{2}$
Idem trabajo de Francia.....		à	
Idem en pelota.....		à	
Quina.....	6	à	7
Idem calisaya de Cartagena...	3	à	3 $\frac{1}{2}$
Azafran.....	70	à	75

sueldos el cortan.

Acceyte fino para comer de la }	}	57	à	59
Ribera de Génova.....				
Idem bueno del pais.....		56	à	58
Idem del comun.....			à	
Idem claro de Mallorca.....			à	
Lino de Olanda el mazo.....			à	
Número 32.....		12	à	
Número 40.....		13	à	
Número 48.....		14	à	14 $\frac{1}{2}$
Número 64.....		20	à	
Número 80.....		20 $\frac{1}{2}$	à	21

En el mercado del lunes 13 de Marzo se pagaron los Aguardientes en Reus la prueba de

*Olanda á 27tt10 $\frac{1}{2}$ } la carga.
Acceyte á 37tt10 $\frac{1}{2}$ }*

Resulta la pipa de 4 cargas con un octavo de refuerzo y 2 aros de hierro à bordo en Tarragona por la prueba de

*Olanda á 140tt $\frac{1}{2}$ } la carga.
Acceyte á 184tt15 $\frac{1}{2}$ }*

*Barriles indianos de 58 p. c.
Botada de roble de Roma- } 8 $\frac{1}{2}$ à
nia la cana..... }
Idem de castaño furnida..... 8 $\frac{1}{2}$ à 9*

Nada se ha hecho en Cambios.

Londres.....	
Paris.....	
Hamburgo.....	
Amsterdam.....	
Génova.....	
Madrid.....	
Cádiz.....	
Valencia.....	
Vales Reales.....	sin cambio fijo.

Seguros.

Alicante y Cartagena.....	
Malaga y Gibraltar.....	
Cádiz.....	
Galicia.....	
Havana.....	
Costa firme.....	
Vera-Cruz.....	
Montevideo.....	

Monedas.

*La libra catalana 20 sous.
El sueldo 12 dineros.
El real de arditos 24 dineros.
El peso de 128 quartos 28 sueldos.
El peso fuerte 37 sueldos 6 dineros.
128 reales vn. castellanos equivalen á 119 rs. de ardit.
Pesos. El quintal 4 arrobas. La arroba 26 libras
La libra 12 onzas. 91 castellanas , 104 lib. catalana/
Imprenta de Antonio Brusi.*